

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 4 de Noviembre de 1942 por la que se dispone que el cargo de Secretario-Contador de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales corresponde desempeñarlo al Jefe de Administración Local. (B. O. del E. 310 6 Noviembre).

Ilmo. Sr.: Repetidamente tiene que intervenir este Ministerio, atendiendo justas reclamaciones, para obligar a las Juntas Administrativas de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales a que nombren para el cargo de Secretario-Contador de las mismas al Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, a quien asiste derecho preferente para desempeñar el cargo de referencia, de conformidad con lo que previene la Ley de Coordinación Sanitaria de 11 de Julio de 1934, en su base 5.ª, y el Reglamento Económico Administrativo de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales de 14 de Junio de 1935, en su artículo cuarto.

En su consecuencia, con el fin de evitar nuevas dudas y para el más exacto cumplimiento e interpretación de las citadas disposiciones, deberá entenderse que, el cargo de Secretario-Contador de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales, corresponde desempeñarlo al Jefe de Administración Local, y únicamente con carácter de sustituto de éste, en caso de vacante, renuncia, ausencia, etc., podrá desempeñarlo el Jefe de la Sección de Contabilidad de la Delegación de Hacienda. Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 4 de Noviembre de 1942.
—P. D., P. Fernández Valladares.
Ilmo. Sr. Director general de Sanidad

ORDEN de 3 de Noviembre de 1942 por la que se dictan normas aclaratorias a la de 24 de Junio último, sobre quinquenios de los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local. (B. O. del E. núm. 312-8 Noviembre.)

Ilmo. Sr.: Para el debido cumplimiento de la Orden de 24 de Junio

último, sobre quinquenios de los Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, teniendo en cuenta las dudas surgidas y consultas que se han elevado,

Este Ministerio ha tenido a bien dictar las siguientes normas aclaratorias:

1.ª Sólo los funcionarios en propiedad, en tanto desempeñen la plaza con este carácter, tienen derecho al percibo, junto con el sueldo, del aumento que, en concepto de quinquenios, les corresponde.

2.ª El sueldo base para el cálculo del aumento será siempre el último que disfruten en propiedad; es decir, cada aumento de sueldo o traslado de plaza exigirá nuevo cálculo de la cantidad proporcional a percibir en concepto de quinquenios.

3.ª El aumento legal consiste en un 10 por 100 del sueldo por cada cinco años de servicios efectivos reconocidos exclusivamente en el respectivo Escalafón; a partir de la fecha de cierre del último Escalafón, se computarán los servicios prestados en propiedad y los interinos comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 177 de la Ley Municipal de 1935.

4.ª Este aumento tiene carácter mínimo obligatorio para todas las Corporaciones. Si éstas hubieren reconocido o reconocieren en lo sucesivo mayores derechos, vendrán obligadas a respetarlos en tanto permanezca a su servicio el funcionario afectado por la mejora. Pero las Corporaciones a las que, en lo sucesivo, pudiera ser trasladado, sólo vienen obligadas a concederle el aumento que le corresponda con arreglo al cálculo que se determina en las normas segunda y tercera.

5.ª La Orden de 24 de Junio no tiene carácter retroactivo, sólo a partir del día 1.º de Julio del corriente año, fecha de su publicación, tienen efectividad los derechos reconocidos por la misma, que no podrán dar lugar a reclamaciones de atrasos de ningún género.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 3 de Noviembre de 1942.

—Pérez González.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

Administración Central

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría. (B. O. del E. 311-7 Noviembre).

Las vacantes de Secretarías de Administración Local de primera categoría que resultaron desiertas en el concurso anterior, sumadas a las que posteriormente se han producido, a consecuencia, unas, de los desplazamientos verificados por los funcionarios que obtuvieron nombramiento, otras, por la no posesión, dentro del plazo reglamentario, de parte de este mismo personal nombrado, y otras, a causa de jubilaciones, defunciones, etcétera, constituyen, en la actualidad, un número importante, que aconseja la celebración de nuevo concurso.

La experiencia de los anteriores invita a sustituir las copias de la documentación original que a cada concursante se exigía, por ficha comprensiva, de todos y cada uno de los extremos esenciales que en tal documentación se consignen, con lo que se da sencillez al procedimiento, facilitándose, de consuno, la labor de los interesados, la de las Corporaciones al informar y la de este Centro Directivo al resolver.

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con las normas establecidas por la Ley de 23 de Noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de Diciembre siguiente y demás disposiciones aplicables, ha dispuesto:

1.º A partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial del Estado* se tiene por convocado concurso para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local

de primera categoría, que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.º Tendrán derecho a tomar parte en el concurso los que, figurando incluidos en el Escalafón de Secretarios de Administración Local de primera categoría de 30 de Octubre de 1940, publicado en suplemento al número 342 del *Boletín Oficial del Estado* de fecha 7 de Diciembre del mismo año, u obtenido posteriormente el reconocimiento de su derecho a la inclusión, no hayan sido objeto de sanción que lleve aparejada la expulsión del Cuerpo.

Iguualmente podrán concurrir al presente concurso los Secretarios de primera categoría que adquirieron capacidad legal para pertenecer al Cuerpo, en virtud de disposiciones dictadas al amparo del régimen especial de Cataluña, siempre que reúnan las condiciones exigidas en el artículo 1.º, apartado A, del Decreto de 16 de Octubre de 1941.

3.º Cada concursante podrá optar libremente a una o varias plazas, expresando, en este último caso, el orden de preferencia entre las mismas.

4.º Para tomar parte en el concurso habrá de formularse instancia, dirigida al Director General de Administración Local, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. En ella se enumerarán las plazas vacantes que se soliciten, por el orden de preferencia con que se deseen y se reseñarán tanto los documentos que se acompañan a la misma como aquellos otros de los comprendidos en el apartado B del artículo siguiente, que dejan de aportarse por haber sido presentados en anteriores concursos, o para justificar servicios asignados en el Escalafón provincial.

5.º Será indispensable acompañar a la solicitud la documentación siguiente:

A) Ficha en cartulina, conforme al modelo que se inserta, en tamaño de 24 X 17 y medio centímetros,

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 281

Para que por ninguna de las Corporaciones Provincial y Municipales de esta provincia, pueda alegarse ignorancia o desconocimiento, llamo la atención de todas respecto a la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 31 del pasado Octubre, publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, número 309, de 5 del corriente y reproducida en el de la provincia, número 134, por la que se dan normas para la confección de los Presupuestos ordinarios para 1943.

Palencia 9 Noviembre de 1942.

El Gobernador Civil,

3769 *Enrique de Lara y Guerrero*

CIRCULAR Núm. 282

Habiéndose presentado la epizootia de Viruela Ovina, en el ganado existente en el término municipal de Frechilla, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los apriscos propiedad de don Felipe Giraldo, señalándose como zona sospechosa todo el término municipal, como zona infecta los citados apriscos de don Felipe Giraldo y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 7 de Noviembre de 1942.

El Gobernador Civil,

3768 *Enrique de Lara y Guerrero*

CIRCULAR Núm. 283

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Viruela Ovina en el término municipal de Palenzuela, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 15 de Septiembre de 1942.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 9 de Noviembre 1942.

El Gobernador Civil,

3770 *Enrique de Lara y Guerrero*

RELACION de las licencias de uso de armas y caza, concedidas por el mismo durante el mes de Agosto de 1942.

(Continuación)

1893 Nicolás Sanz Calzada, Dueñas.
1894 Francisco García Tovar, id.
1895 Antonio Pérez Ortega, Soto Cerrato
1896 Amador Sánchez Ortega, id.
1897 Lucas Zamorano Sainz, Villahán.
1898 Julián Izquierdo C., Las Cabañas.
1899 Crescenciano Ibáñez López, Villasa-
bariego.
1900 Fermín González M., Piña de C.
1901 Silvano Ruiz B., Aguilar de Campoo
1902 Basilio Ruiz Gómez, id.
1903 Conrado Conde R., Boadilla Rioseco
1904 Angel Amor Gómez, Palencia.
1905 Celestino Salvador G., Montoto.
1906 Suceso Caballero C., Torremormojón
1907 Felipe de los Bueis Crespo, Becerril
de Campos.
1908 Mariano Ramos Gutiérrez, id.
1909 Leovigildo Fernández C., Villada.
1910 Carlos Buey Martín, Palencia.
1911 Pedro Balbás Andrés, id.
1912 Urbano Martín Suárez, id.

1913 Antonio Báscones García, Montoto.
1914 Pedro Serrano P., Cardaño de Abajo
1915 Anastasio Sordo Merino, Triollo.
1916 Domingo González G., Antigüedad.
1917 Julio Garrido D., Riveros de la Cueva
1918 Donaciano López O., Antigüedad.
1919 Mariano Ruiz Blanco, Frómista.
1920 Francisco Sardina Sierra, Salinas.
1921 Juan Rey Castroman, Palencia.
1922 Teófilo González de los Mozos, Cor-
dovilla la Real.
1923 Abilio Quintero Mínguez, Baltanás.
1924 Marciano González de los Mozos,
Cordovilla la Real.
1925 Andrés González B., Villambroz.
1926 Federizo Ibáñez H., Villarmienzo.
1927 José Martínez de la Rosa, Palencia.
1928 Francisco Villacorta P., Mantinos.
1929 Julián Gutiérrez C., Valdeolillos.
1930 Fernando Mata Fdez., Palencia.
1931 Gratiniano Rguez., R., Villaramiel
1932 Joaquín Mediavilla V., Valdeolillos
1933 Valeriano Antolín G., Saldaña.
1934 Fidencia González G., Villamediana.
1935 Heliodoro Miguel Bravo, id.
1936 Quirino Villalba Andrés, Saldaña.
1937 Juan Redondo Gonzalo, San Lloren-
te de la Vega.
1938 Miguel Hervás Castrillo, Carrión.
1939 Victoriano Doncel D., Cubillas de C.
1940 Abelardo Herrero H., Alba de los C.
1941 Saturnino Ibarlucea M., Abastas.
1942 Donaciano Pastor García, Reinoso.
1943 Teodoro Guaza G., Boadilla de R.
1944 Eleuterio Pérez R., Cubillas Cerrato
1945 Alvaro Asensio Renedo, Perales.
1946 Angel Trancho Herrero, id.
1947 Cayetano Santos Fresno, Nogales.
1948 Teófilo González Martínez, Cobos
de Cerrato.
1949 Valentín González Nogal, Castrillo
de Villavega.
1950 Aristóbulo Melero B., Boadilla de R.
1951 Manuel Prieto Rubio, Villaviudas.
1952 Carmelo Martínez O., San Mamés.
1953 Emiliano Mérida Duque, Alba de C.
1954 Manuel Pascual Pérez, Espinosa C.
1955 Jesús Palenzuela Alvarez, Dueñas.
1956 Besarico Fernández D., Santa Olaja
1957 Eutimio López P., Itero de la Vega.
1958 Jerónimo López Marín, id.
1959 Celestino Sanz Cantero, Antigüedad
1960 Antonio González Gil, id.
1961 Mariano Díez Laso, Gañinas.
1962 Eulogio Galindo Izquierdo, Palencia.
1963 Agustín Pascual Redondo, id.
1964 Estanislao Montes Quijano, Relea.
1965 Esteban Martínez A., San Román.
1966 Donaciano Martínez Acero, id.
1967 Fernando Alvarez M., Saldaña.
1968 Feliciano Bahillo Ruiz, Palencia.
1969 Cleto Gutiérrez Correas, Abastas.
1970 Teófilo Pérez S., San Román.
1971 Eusterio Saldaña Pérez, id.
1972 Fermín Fernández García, Aguilar.
1973 Rufino García Cacharro, Becerril de
Campos.
1974 José M.ª Alvarez M., Saldaña.
1975 José Gutiérrez Lores, San Martín.
1976 Cirilo García Lombraña, Perazancas
1977 Felipe Iglesias R., San Salvador.
1978 Félix Lores Simal, San Martín.
1979 Mariano Cano Manrique, Palencia.
1980 Eduardo Cano Manrique, id.
1981 Saturnino Redondo I., San Martín.
1982 Francisco Miera Rodríguez, id.
1983 Ramón González Merino, Ventosa
de Pisuerga.
1984 Prudencio González G., S. Salvador
1985 Lorgio Bustillo M., Micieces Ojeda.
1986 Santos Barcenilla M., Vertavillo.
1987 Marceliano Manzano C., Alba de C.
1988 Dionisio López M., Cevico la Torre.
1989 Antonio Dorronsoro Cruz, Palencia.
1990 Restituto Franco del Dujo, Villaeles.
1991 Tomás López González, id.
1992 Heraclio Nieto Beltrán, Castrillo O.
1993 Jacinto Rodríguez Beltrán, id.
1994 Raimundo Ruipérez R., Cevico la T.
1995 Eutimio Sánchez Calzada, id.
1996 Cirilo Lomas Cantera, Torre los M.
1997 Alfonso Peña Mata, Palencia.
1998 Aquilino Cuesta Estévez, id.
1999 Doroteo Conde Cano, id.
2000 Evelio Rojo C., Villaseca de Ecla.
2001 Samuel González G., Cobos de C.
2002 Antonio Rodríguez L., Palencia.
2003 Daniel Martínez G., Cobos de C.
2004 Angel Pérez Villán, Palencia.
2005 Gregorio Hermoso Serrano, id.
2006 Faustino Sampedro F., Villaeles.
2007 José Herrero Nevares, Arbejal.
2008 Mariano Vázquez de P., Villaramiel
2009 Paulino Duque C., Alba de Cerrato.
2010 José Aparicio Santamaría, Palencia.
2011 Victoriano Calvo Q., Castrillo Vga.
2012 Guillermo Tejido de la F., Santoyo.
2013 Pedro Calvo Inclán, Palencia.
2014 José Lucas Baldajos, id.
2015 Oscar Díez Espina, id.
2016 Alberto de la Calle Hompanera, id.
2017 Hermenegildo González Martín, Vi-
llaviudas.

2018 Raimundo Muñoz Palomo, Población
de Cerrato.
2019 Dimas Sevillano Ramos, Frómista.
2020 Cándido Macho García, id.
2021 Antonio Fernández Suárez, Ventosa
de Pisuerga.
2022 Modesto Puebla M., Villaproviano.
2023 Adolfo Luis Inyesto, id.
2024 Tomás Casado García, id.
2025 José Revilla Fernández, Barruelo.
2026 Antolín Estébanez G., Puenteoma.
2027 Jesús Guardián R., Riveros de la C.
2028 Emilio Díez Gama, Quintanilla de C.
2029 Nicéforo Martín R., Buenavista de V.
2030 Eulogio López B., Báscones Ojeda.
2031 Fernando Bacas Tanque, Palencia.
2032 Agustín Rodríguez Ruiz, Aguilar.
2033 Eloy Rodríguez Rodríguez, id.
2034 Baldomero García Blanco, Piña C.
2035 Miguel Puertas Toquero, Baltanás
(con galgo).
2036 Sócrates Rodríguez Puerta, Palencia.
(idem.)
2037 Constancio Inyesto L., Villaproviano.
2038 Martín Crespo Pastor, Palencia.
2039 Sagrario López Serrano, Alar del R.
2040 Jesús Bartolomé Val, Prádanos.
2041 Leoncio Rebollo Prieto, Villahán.
2042 Higinio Ortega F., Población de C.
2043 Faustino Milano Tejedor, Boadilla.
2044 Abraham Martín Miguel, Villahán.
2045 Leandro Castrillejo J., Tabanera C.
2046 Eusebio Orbejón F., Población C.
2047 Venancio Alonso A., Tabanera C.
2048 Manuel Merino Díez, id.
2049 Vicente Mediavilla P., Boadilla C.
2050 Manuel Dujo Gil., Renedo de Vega.
2051 Primitivo de Cea del Primo, Santi-
llán de la Vega.
2052 Julián Calvo Díez, id.
2053 Serafín Mazuelas F., Quintanadiez.
2054 Bonifacio Calleja Ramo, Meneses.
2055 Julián Antolín C., Torre de los M.
2056 Teófilo Bartolomé C., Boadilla R.
2057 Marcelino Aparicio Flores, id.
2058 Julián Macón Díaz, Villamuriel.
2059 Luis Pérez Roldán, Frechilla.
2060 Mariano Fernández H., Buenavista.
2061 Honorio Ruiz Fdez., Revilla de C.
2062 Darío Usano Ruiz, Capillas (con
galgo).
2063 Fortunato M. Bermejo, Santillán.
2064 Clodoaldo García M., Villaumbrales.
2065 Vidal Mayordomo L., Población S.
2066 Luis Durantez Pardo, Riveros.
2067 Daniel Fernández Durán, Palencia.
2068 Eloy Jáuregui Sanz, id.
2069 Norberto Delgado Roldán, id.
2070 Diego García Bermúdez, id.
2071 Julián Rojo Liras, id.
2072 Ursino Gutiérrez M., Herrera V.
2073 Pedro Pardo M., Sta. Cruz del M.
2074 Maturino Polvorosa O., Villameriel.
2075 Leonardo Pardo M., Valcabadillo.
2076 Leoncio Ramos Plaza, Lebanza.
2077 Felipe Sordo Mier, Polentinos.
2078 Cayetano Ruesga Mier, id.
2079 Miguel Herrero Barreda, Cervera.
2080 Herminto Franco F., Buenavista V.
2081 Gonzalo Andrés Torres, Baltanás.
2082 José M.ª Girón San Millán, Carrión.
2083 Justo León Gil, Pozuelos del Rey.
2084 Antolín Cábria Olea, Salinas.
2085 Valeriano Herrero Mínguez, Valles-
pinosillo.
2086 Damian Díez Gutiérrez, Vergaño.
2087 Domingo Díez Gutiérrez, Mudá.
2088 Francisco París Alcalde, Villabeto.
2089 Félix Lechón de la Fuente, Frechilla.
2090 Ricardo Martín C., Villamediana.
2091 Valentín Borro Campo, id.
2092 Teodosio Alonso H., Sta. Cecilia.
2093 Santiago Mateos Jorge, Palencia.
2094 José Mateos García de Paredes, id.
2095 Alejandro Villalba M., Villamartín.
2096 Mariano Ortega Ortega, id.
2097 Buenaventura Fdez. G., Cervatos.
2098 Francisco Manrique R., Congosto.
2099 Alfredo González París, Palencia.
2100 Emilio Gutiérrez H., Castil de Vela.
2101 Antonio González López, Aguilar.
2102 Lucio Herrero Mozo, Carrión.
2103 Pedro Díez Abia, Torre de los M.
2104 Angel Calvo Sánchez, Carrión.
2105 Melchor Monge Esteban, Dueñas.
2106 Dionisio Rubio Pastor, Becerril C.
2107 Antonio Villamueva Vega, Palencia.
2108 Francisco Sánchez Aragón, Aguilar.
2109 Julián Peiáez S., Villatoquite.
2110 Pablo Moratino O., Población C.
2111 Santos Orbejón de la Fuente, id.
2112 Eleuterio Fuente Casado, id.
2113 Ataulfo Riguero Merino, Palencia.
2114 Elías Manrique S., Melgar de Yuso.
2115 Antimo Alonso Alonso, Revilla C.
2116 Vicente Juez Abad, Cervera de P.
2117 Lope Revilla Ramos, Carrión.
2118 Carlos Prieto Páramo, Palencia.
2119 Teodoro A. Emperador, Frómista.
2120 Gerardo Merino L., S. Cebrián M.
2121 Juan García García, Relea.
2122 Tomás Lorenzo Herrero, id.
2123 Albino Treceño Díez, Villabasta.
2124 Moisés Gómez M., Villamuriel.

2125 Miguel Bustillo Pérez, San Mamés.
2126 Jacinto Manuel Curiel, Baños C.
2127 Benigno Moratino O., Población C.
2128 Jesús Daza de la F., Baños de C.
2129 Víctor Rodríguez de Vera, Palencia.
2130 Rafael Palacios Pérez, Alar del Rey.
2131 Germánico Primo Villán, Magaz.
2132 Santiago Pérez Nieio, id.
2133 Irineo Durango de los Ríos, id.
2134 Félix Aguado E., Villamediana.
2135 Gonzalo L. Estébanez, Paredes N.
2136 Crescencio Gil Argaiz, Palencia.
2137 Eugenio Salán García, Riveros.
2138 Daniel Díaz Sánchez, Palencia.
2139 Aníbal Alonso García, Estalaya.
2140 Serapio Martínez García, Saldaña.
2141 Graciano Nieto R., Valdeolillos.
2142 Mariano del Prado M., Guardo.
2143 Rufino del Prado Serrano, id.
2144 Aurelio Maldonado G., Cevico N.
2145 Claudio Muñoz Alejos, id.
2146 Primitivo Nieto Mendoza, id.
2147 Siro Fernández García, Alar del Rey.
2148 Victorino Burgos Cortés, Villovieco.
2149 Fernando Díez P., Fresno del Río.
2150 Santiago Aguado Martínez, Palencia.

Palencia 31 de Agosto de 1942.

El Gobernador Civil,

Enrique de Lara y Guerrero

Administración de Rentas Públi-
cas de la provincia de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Regla-
mento de Patente Nacional de Cir-
culación de Automóviles, se pone
en conocimiento de los propietarios
de vehículos que utilizan Patentes
de las clases «B» y «C», que ha-
biéndose terminado la confección
de los Padrones respectivos para el
próximo año económico de 1943, se
hallan éstos expuestos en esta Ad-
ministración de Rentas, a fin de que
puedan ser examinados por los in-
teresados y presentar las reclama-
ciones que consideren oportunas
durante un plazo que expira el pró-
ximo día 22 del corriente mes.

Palencia 7 de Noviembre de 1942.

—El Administrador de Rentas Pú-
blicas, P. S., *J. Acevedo.* 3773

Finalizando hoy el plazo concedi-
do a los Ayuntamientos para pre-
sentar las Matriculas de la Contri-
bución Industrial, y no habiéndose
recibido en esta Administración al-
gunas de ellas, se pone en cono-
cimiento de los respectivos Secre-
tarios, que por la presente quedan
apercibidos por primera vez y que
de no remitir antes del próximo día
20 la Matrícula, serán sancionados
en la forma reglamentaria.

Palencia 10 Noviembre de 1942.

—El Administrador de Rentas Pú-
blicas, P. S., *J. Acevedo.* 3783

En cumplimiento de lo que dis-
pone el artículo 106 del vigente
Reglamento de la Contribución In-
dustrial, se advierte a todos los
contribuyentes de la capital, que la
Matrícula que ha de servir de base
para el cobro en el próximo ejerci-
cio económico de 1943, que ésta se
halla de manifiesto en las oficinas
de esta Administración de Rentas,
durante un plazo de diez días, a
partir de la fecha de la publicación
de esta nota, a fin de que los in-
teresados puedan enterarse de su
clasificación y cuota, advirtiéndoles
que contra las incursiones indebi-
das en la Matrícula, podrán los in-
teresados suplicar ante el Adminis-
trador de Rentas Públicas.

Palencia 9 de Noviembre 1942.—

El Administrador de Rentas Pú-
blicas, P. S., *J. Acevedo.* 3772

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

En virtud de comunicación del Ilmo. Sr. Director General de la Contribución de Usos y Consumos, se ha nombrado Inspector de Consumos de Lujo, afecto a la Comisaría provincial de esta provincia, al Jefe de Negociado de 3.ª clase de esta Delegación de Hacienda, don Luis García Noriega, causando baja al Inspector de dicho impuesto don Gonzalo Alvarez Parareda.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Palencia 10 Noviembre de 1942.
—El Delegado de Hacienda, *Lau-reano Felgueroso.* 3784

Diputación Provincial de Palencia

NEGOCIADO SEGUNDO

Rescindido el contrato relativo a las obras de acopio y empleo de 962 metros cúbicos de piedra machacada para los kilómetros 10 al 13 del camino vecinal de Fuentes de Nava a Capillas, de las que fué adjudicatario don Pedro Pastor Ibáñez; la Comisión Gestora en sesión de 3 de los corrientes, acordó hacerlo público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que por los Alcaldes donde radican las obras se certifique si existen reclamaciones contra referido destajista por los daños y perjuicios que son de cuenta del mismo, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se referirán a

reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir dicha certificación al señor Presidente de la Comisión Gestora de esta Corporación, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, para resolver acerca de la incautación de la fianza; transcurrido dicho plazo sin enviarla, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Palencia 5 Noviembre de 1942.—El Presidente, *B. Benito.*—El Secretario, *T. Mateo.*

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Palencia

Negociado de Electricidad

Habiendo presentado en esta Jefatura don Moisés Gómez Martínez, una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en la que solicita autorización para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, desde la de Palencia a Soto Alburez de la S. A. Electra Popular Vallisoletana, a la estación elevadora de aguas, propiedad del solicitante, en Villamuriel de Cerrato, con destino al suministro de fuerza motriz, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquéllos a quienes pueda afectar lo solicitado y hagan las observaciones o reclamaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante ese tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la calle de Menéndez Pelayo

número 25 y que, transcurrido dicho plazo, no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre predios de dominio particular por contar con el permiso de los propietarios.

Palencia 3 Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, *Rodolfo Pérez de Guzmán.* 3694

Habiendo presentado en esta Jefatura don Moisés Gómez Martínez, como Gerente de la «Yesera Palentino-Coruñesa» una instancia acompañada del correspondiente proyecto en la que solicita autorización para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios desde la de Palencia a Soto Alburez, de la S. A. «Electra Popular Vallisoletana» a la fábrica de yeso de «Yesera Palentino-Coruñesa S. L.», en Villamuriel de Cerrato, se hace público por medio del presente anuncio para que llegue a conocimiento de aquéllos a quienes pueda afectar lo solicitado y hagan las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de treinta días, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar que durante ese tiempo estará el proyecto de manifiesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura, sita en la calle de Menéndez Pelayo número 25 y que, transcurrido dicho plazo, no tendrán fuerza ni valor alguno las reclamaciones u observaciones que se presentaran. No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre predios de dominio particular por contar con permiso de los propietarios.

Palencia 3 de Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, *Rodolfo Pérez de Guzmán.* 3695

Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

ESTADO BALANCE de ingresos y gastos durante el tercer trimestre de 1942

DÉFICIT ANTERIOR Pesetas 566'00

INGRESOS

Por diferentes certificaciones de explosivos de las provincias de Palencia y Burgos y de otra índole 315'00
Por el 5 por 100 de servicios a particulares en ambas provincias 317'80
Por el 5 por 100 de registro a particulares 123'50
Por el 5 por 100 deducido el 1 por 100 de registros mineros de la provincia de Burgos 100'00

Total el DEBE. 1.069'50

GASTOS

Con cargo a estas cantidades se han satisfecho en el trimestre, según facturas 487'05
Total el HABER. 1.053'05

RESUMEN

Suma el Debe 1.069'50
Suma el Haber 1.053'05
Saldo en 30 de Septiembre de 1942 16'45
Palencia 31 de Octubre de 1942.—El Ingeniero Jefe interino, *A. Amazán.* 3669

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles efectuadas en esta Jefatura durante el mes de Octubre de 1942

Núm. de matrícula	MARCA	POTENCIA	NOMBRE DEL VENDEDOR	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO
SR.-4866	Citroen	7'9	Felicesimo Ronda Fernández.	Jesús Puertas Núñez.	Palencia
VA.-3402	Morris	10'2	Luis Moreno Martínez.	Manuel Polo Sánchez.	»
ZA.-399	Citroen	5	Manuel Polo Sánchez.	Alfredo Prieto Vidal.	»
BI.-4727	»	7'9	Rufino Momeñe González.	Mauro González Nogal.	Castrillo de Villavega
P.-1800	Opel	9	Jesús Puertas Núñez.	Salvador Díez Urrutia.	Frechilla
VA.-1927	Renault	23'1	José Gómez Aparicio.	Celestino Menéndez.	Carreño
VA.-2259	Erskine	16'6	Cipriano Muñoz Duránte.	Graciliano Rodero Rodero.	Carrión de los Condes
P.-1434	Beeford	20	Constantino González.	Marcelo Asenjo Fernández.	Alar del Rey
S.-3768	Citroen	11	Mariano Aguilar Ibáñez.	Tomás Herrero del Bosque.	Palencia
VA.-1297	»	5	Jesús Puertas Núñez.	Miguel Ibáñez Martín.	Villalaco
M.-20830	»	10	Fidel Antolín Carbajo.	Emiliano Sánchez García.	Villarramiel
SE.-10393	»	11	Jacques Daydé.	Saturnino Rodríguez Ledesma.	Palencia
P.-1568	Ford	25	Claudio Baquerín García.	Jesús Gómez Alegre.	»
BU.-1928	Chevrolet	20	T. Calvo y F. Díaz.	Avelino Mardones Llorente.	Vitoria
S.-2974	Buick	21	Jesús Puertas Núñez.	José Gómez Aparicio.	Palencia
M.-43659	Ford	17	Natalio Aguado Ibáñez.	Jesús Puertas Núñez.	»

Palencia 5 de Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, *R. Pérez Guzmán.*

3718

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura durante el mes de Octubre de 1942

Número de la matrícula	Categoría	Día de la inscrip.	MOTOR			FORMA	N.º de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Gl.							
P-1813 P-1814			Deutz Chevrolet			Camión Sedan				Tomás Fraile Calderón. Cayo Pombo Cayer.	Cervera de Pisuerga Ampudia	

Palencia 5 de Noviembre de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, *R. Pérez Guzmán.*

3719

Confederación Hidrográfica del Duero**JEFATURA DE AGUAS****ANUNCIO**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre a información pública sobre el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Palenzuela (Palencia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicadas por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura.

Nota extracto para la información

El proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Palenzuela (Palencia), suscrito por el Ingeniero don Pedro Rodríguez del Palacio, comprende las obras siguientes:

Primero. Captación.—Consiste en una galería filtrante de las aguas emanadas del manantial llamado de «Los Colmenares».

Adosada a la galería va una cámara de llaves, de donde arranca la tubería de conducción.

Segundo. Conducción.—La tubería precedente, desde la cámara de llaves hasta su entrada en el depósito, es de fundición modelo normal, de 60 mm. de diámetro.

La entrada en el depósito de esta tubería se efectuará por la cámara de llaves.

Tercero. Depósito regulador.—Es de planta cuadrada de 7'60 metros de lado, con una altura de lámina de agua de 2'05 metros, arrojando un volumen de 120 m³.

La solera y muros de recinto serán de hormigón en masa y la cubierta de hormigón armado.

Adosada al mismo se construirá una cámara de llaves con las precisas para un perfecto servicio.

Cuarto. Tubería de alimentación.—Desde el depósito parte la tubería de alimentación directamente al pueblo hacia el lugar de la primera fuente.

Dicha tubería será de fundición modelo ligero de 100 mm. de diámetro.

Quinto. Obras accesorias.—Consisten en las obras de los cruces de ferrocarril, río y carretera, arquetas de carga, registro y desagüe.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de administración es de ciento setenta y dos mil cincuenta y cuatro pesetas y setenta y cuatro céntimos (172.054'74), y el de contrata es de ciento noventa y tres mil sesenta y siete pesetas y veintitres céntimos (193.067'23).

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Jefatura de Aguas del Duero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 5 Noviembre de 1942.

—El Ingeniero Jefe de Aguas. *Angel María Llamas.*

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia**EDICTO**

Don José Roldán de la Rosa, Recaudador de Contribuciones de la 6.^a Zona de Palencia.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se citan, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de Contribución que se expresa, correspondiente a los años que se indican. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el art. 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Autilla del Pino**Rústica y pecuaria**

Años 1931 al 1940

Teótimo Alvarez González, 8'91 pesetas.
Froilán Martín Pariente, 18'50.
Bernardo Moratinos Trigueros, 4'08
Dorotea Rodríguez Moratinos, 21'54
Juan Rodríguez Diez, 61'95.
Narcisa Rodríguez Rodríguez, pesetas 142'57.
Anselmo Sánchez Trigueros, 79'24.
Josefa Trigueros Moratinos, 11'17.
Juan Aguado Becerril, 210'11.
Agustín Flores Rodríguez, 15'49.
Evaristo Rodríguez Flores, 63'95.
Miguel Higuelmo Reguero, 30'90.
Eugenia Martín Sánchez, 12'52.
Sarapio Pampliega [Roldán], 85'90.
Baldomero Trigueros, 9'81.
Benigno Abad Martín, 0'46.
Marta González Villoldo, 147'66.
Guillermo López Trigueros, 20'86.
Sérvulo Martín Martín, 4'64.
Cruz Seco Martín, 0'83.
Benito Pérez Monge, 1'28.
Nicolás Moratinos Flores, 2'14.
Andrés Flores Alonso, 27'36.
Jacinta González Villoldo, 14'86.
Serafín Gutiérrez Alonso, 721'28.
Alejandro Flores Rodríguez, 5'02.
Teresa Villamediana, 33'96.
Luis Antolín Expósito, 69'33.
Benito Pérez Monge, 6'04.
Fernando Trigueros Ortega, 161'12.
Nicasia Rodríguez López, 106'92.
Inocencia Aguado Cacharro, 27'20.

Conrado Ortega, 19'90.
Felipe Trigueros Martín, 35'23.
Macario Diez López, 99'32.
Timoteo Flores Becerril A., 120'36.
Felipe Moratinos Trigueros, 15'12.
María Rodríguez Abril, 12'51.
Pedro Aguado Rúa, 36'66.
Agustina Rodríguez Becerril, 16'95
Osbaldo Roldán Trigueros, 22'60.
German Aguado Villaumbrales, pesetas 18'96.
Marciano Ortega Aguado, 20'56.
Petra Alonso Gonzalez, 4'84.
Carmen Rodríguez Pérez, 13'71.
Vicente Diez Quijada, 18'44.
Eustaquio Rodríguez, 4'64.

Urbana

Benita Abad Abril, 20'47 pesetas.
Florentino Abril, 0'07.
Saturnino Aguado Abril, 2'30.
Gabriel Trigueros, 3'98.
Serafín Gutiérrez Alonso, 85'14
Nazario Trigueros, 5'25.
Luis Antolín Flores, 4'40.
Ulpiana Roldán, 11'70.
Agustín Aguado, 1'47.
Avelino Rodríguez, 12'16.
Florentino Becerril, 18'16.
Florentino Becerril Trigueros, 1'30.
Maximina Rodríguez Rodríguez, 21'78 y 4'12.
Crescenciano Aguado, 38'16.
Enrique Abril, 10'44, 2'95, 2'38 y 12'72.
Gonzalo Trigueros, 0'73.
Adolfo Trigueros, 10'90.

Santa Cecilia del Alcor**Rústica y pecuaria**

Años 1931 y 1932

Anastasio Hermoso Alonso, 5'75 pesetas.
Juan Merino Ruiz, 261'30.
Miguel Antolín, 3'18.
Victor Martínez, 27'71.
Tomas Merino, 1'73.
Leoncio Martín Alonso, 6'17.

Rústica

Años 1933, 1934 y 1935

Miguel Antolín Expósito, 50'14 pesetas.
Teodora Aragón, 7'74.
Teodoro Aragón Rodríguez, 17'86.
Julián Cantera Bustos, 23'75.
Desconocidos, 161'60.
Manuela Hermoso Villalba, 10'90.
Eusebio León Hermoso, 33'42.
Leoncio Martín Alonso, 32'75.
Soledad Martín Martín, 9'17 y 3'09.
Benita Martín Pariente, 2'82.
Vicente Merino, 30'22.
Juan Merino Ruiz, 197'52 y 279'08.
Florentino Marino Villamediana, 9'66.
Julián Merino Villamediana, 3'68.
Tiburcio Varona García, 43'32.
Vicente Alonso Bernal, 7'24.
Ignacio Martín Monge, 3'88.
Leoncio Martín Alonso, 5'03.
Laureano Merino López, 14'60.
Eustaquia Adrián, 11'68.
Constantino Alonso Pariente, 42'54.
Agustín Blanco Gallego, 1'35.
Andrés García Martín, 48'84.
Marcelo León Hermoso, 5'20.
Luisa Villamediana Hermoso, 0'49.

Años del 1936 al 1940

Eustaquio Adrián, 59'25 pesetas.
Vicenta Alonso Bernal, 18'10.
Constantino Alonso P., 297'78.
Miguel Antolín Expósito, 100'30.
Pablo Alonso García, 20'36.
Teodoro Aragón Rodríguez, 10'36 y 29'80.
Agustín Blanco Gallego, 6'55.
Julián Cantera Busto, 31'64.
Andrés García Martín, 238'60.
Manuela Gómez Medina, 30'95.
Ignacio Hermoso Alonso, 2'15.
Eusebio León Hermoso, 40'10.
Marcelo León Hermoso, 26'10.
Teodoro León Hermoso, 46'25.
Ignacio Martín Monge, 9'75.
Soledad Martín Martín, 5'10.
Benito Martín Pariente, 4'70.
Vicente Merino, 50'29.
Laureano Merino López, 36'50.
Juan Merino Ruiz, 372'16.
Florentino Merino V., 12'88.
Julián Merino Villamediana, 1'70.
Gabriel Pariente León, 140'80.
Pedro Peinador Martín, 0'30.
Luisa Villamediana Hermoso, 2'45.
Tiburcio Varona García, 56'35.
Gonzalo Bolde Andrés, 487'98.
Pablo Alonso García, 375'57.
Leoncio Martín Alonso, 15'06.
Rufino Hermoso Martín, 196'56.
Claudia Martín Pariente, 0'22.
Teodosio García Ovejero, 1'12.
Arsenio Peinador Martín, 13'38.
Mercedes León Hermoso, 61'26.
Eulalia Aguado Rodríguez, 74'22.
Mariano Hermoso Alonso, 17'78.
Dionisio Martín Calonge, 1'70.
Juan Merino Ruiz, 98'76.
Isidro Monge Merino, 3'71.
Polígonos 1 y parcelas 34, 7'40 pesetas; 35, 25'04; 36, 13'24; 42, 9'16; 46, 0'60; 97, 4'08; 101, 9'48; 165, 27'56; 167, 6'04; 168, 8'88.
Polígonos 2 y parcelas 1, 0'36 pesetas; 41, 10'20; 50, 10'92; 106, 0'44; 139, 2'56; 140, 1'60.
Polígonos 3 y parcelas 78, 1'12 pesetas; 97, 4'40.
Polígono 4 y parcela 4, 1'88 pesetas.
Polígonos 7 y parcelas 1, 1 pesetas; 5, 0'76; 26, 1'22.
Polígono 8 y parcela 65, 5'52 pesetas.
Polígonos 19 y parcelas 274, 3'04 pesetas; 132, 0'12; 70, 25'28.
Polígonos 20 y parcelas 76, 6'88 pesetas; 68, 15'40; 61, 1'04.
Urbana
Años 1931 al 1940
Juan Merino Ruiz, 4'65, 3'75 y 69'43 pesetas.
Victor Martín Sanchez, 115'26.
Eusebio León Hermoso, 93'08.
Leoncio Martín Alonso, 6'68.
Basilisa Merino Villamediana, 12'79.
María Merino Amparo, 6'82.
Emilia Cantero Martín, 12'85.
Domitilo García Ovejero, 1'68.
Tomas Merino Hermoso, 30'88.
Enrique Solórzano, 25'60.
Andrés García Martín, 47'95.
Mariano Hermoso Merino, 4'46.
Manuel León Hermoso, 7'71.

Constantino Alonso Pariente, 38'50.
 Pedro Martín Rodríguez, 0'84 y 0'54.
 Pedro Martín de la Rosa, 1'65.
 Constantino Alonso Pariente, 4'20.
 Isidro Martín Rodríguez, 3'36.
 Isidro Martín Rodríguez, 6'18 y 1'08.
 Bonifacio Alonso Ruiz, 43'71 y 6'69.
 Victor Revilla Gutiérrez, 5'57.
 Gabriel Pariente, 49'34.
 Pedro Rodríguez, 1'68.
 Diosdado León, 7'80.
 Pablo Alonso, 0'84 y 0'55.
 Ignacio Hermoso, 6.
 Isidro Martín Rodríguez, 22'50.
 Ambrosio Sánchez, 4'29.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Palencia 6 de Noviembre de 1942.
 El Recaudador, José Roldán.

Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid

Requisitoria

Del Olmo García, Teódulo, de 28 años, casado con Eleuteria González, natural de Villalcázar de Sirga (Palencia), hijo de Víctor y Jacinta, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Alemania número 5, y hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado para notificarle auto de procesamiento dictado en causa número 346 del corriente año, por hurto de una bicicleta, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado reduciéndole a prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid 4 de Noviembre de 1942.—V.º B.º: El Juez de instrucción (ilegible). — El Secretario (ilegible). 3740

Administración de Justicia

Palencia

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de primera instancia de la Ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente y en cumplimiento a lo que establece el artículo 61 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, sobre Responsabilidades Políticas reformada por la de 19 de Febrero de 1942, se hace saber a todos los que tengan que hacer efectivo algún derecho sobre la suma de veintinueve mil doscientas veintitrés pesetas ochenta y tres céntimos a que ascendía el día 31 de Diciembre de 1936 el saldo a favor del expedientado don Antonio Casañé Fernández, en la cuenta de la fábrica de mantas de don Demetrio Casañé,

Farreras, y que le fué embargado a las resultas de expediente de responsabilidad civil seguido al primero con el número 2.413 del Tribunal Regional de Valladolid, así como de la suma de tres mil trescientas noventa pesetas que obran en poder del señor Casañé Farreras, reconocidas como de la propiedad del finado expedientado en sentencia dictada por la Sala Especial de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid el 1.º de Julio de 1942 en autos de tercería de dominio que promovió dicho don Demetrio Casañé Farreras, sumas ambas que se destinarán al pago de la sanción de cincuenta mil pesetas impuesta al encartado aludido, que pueden formular sus reclamaciones ante este Juzgado de primera instancia de Palencia, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 1, Palacio de Justicia, en plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, apercibidos los que no lo hagan de que si no lo verifican, transcurrido dicho plazo, quedarán decaídos de su derecho y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Palencia a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—E. Hierro.—El Secretario, Hipólito Codesido. 3742

Cédula de citación

Morate Balbás, Luis, de 39 años de edad, casado, hijo de Julián y Luisa, natural de Torquemada y vecino de Palencia, calle de Rizarzuela número 23, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Palencia en el improrrogable plazo de diez días, para notificarle auto de procesamiento e indagarle en sumario que se le sigue con el número 193 del año actual por abandono de familia, bajo apercibimiento que de comparecer sin justa causa, se decretará su detención.

Palencia 6 de Noviembre 1942.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido. 3741

Reinosa

Requisitoria

Don Isidoro Salvador Ajuria, Juez municipal en funciones del de Instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario n.º 31 de 1941, sobre robo, Pedro Rubio Llorente, de cincuenta años de edad, de estado, casado, de profesión vendedor ambulante, natural de Villalón de Campos, Ayuntamiento del mismo, partido judicial de Villalón

de Campos, provincia de Valladolid y domiciliado últimamente en Quintanas de Hormiguera, partido judicial de Cervera de Pisuerga, de regular estatura, tuerto, conduce un carro con una caballería, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de las provincias, Santander, Valladolid y Palencia y *Boletín Oficial del Estado*, comparezca ante este Juzgado con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo y demás diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así Civiles como Militares y mando a todos los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Reinosa a cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Isidro Salvador Ajuria.—El Secretario (ilegible)

Sahagún

Requisitoria

Amézua Ramos, Emiliano, de 37 años de edad, casado, obrero, natural de Cervatos de la Cieza y vecino últimamente de Abastas (Palencia), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sahagún a fin de ingresar en prisión decretada por la Ilma. Audiencia Provincial de León, por auto de nueve de Octubre último, en la causa número 21 de 1941, sobre hurto, apercibiéndole, caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Sahagún 6 Noviembre de 1942.—(Ilegible). — El Secretario Judicial (ilegible).

Administración Municipal

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos a público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Matrícula Industrial 1943

Frechilla.	3690
Boadilla del Camino.	3682
Marcilla de Campos.	3680
Alar del Rey.	3673
Valdeolmillos.	3715
Villamediana.	3711
Boadilla de Ríoseco.	3710
Vergaño.	3722
Villada.	3728
Membrillar.	3733
Cecerril de Campos.	3743
Perazancas.	3762
Barrio de San Pedro.	3761
Cozuelos.	3758

Proyecto de modificaciones al presupuesto 1943

Soto de Cerrato.	3692
Lomas.	3691
Frechilla.	3685
Boadilla del Camino.	3684
Mazuecos.	3676
Villelga.	3671
Valdeolmillos.	3716
Villamediana.	3712
Valbuena de Pisuerga.	3709
Becerril de Campos.	3706
Calzadilla de la Cieza.	3703
Valle de Cerrato.	3699
Osornillo.	3729
Cenera de Zalima.	3752
Lantadilla.	3751
Tabanera de Valdavia.	3747

Padrón de edificios y solares

Frechilla.	3689
Boadilla del Camino.	3681
Marcilla de Campos.	3678
Valdeolmillos.	3714
Villamediana.	3713
Vergaño.	3720
Santervás de la Vega.	3723
Villada.	3727
Membrillar.	3732
Perazancas.	3763
Barrio de San Pedro.	3760
Cozuelos.	3759
Aguilar de Campoo.	3757
Cenera de Zalima.	3753

Exacciones municipales para 1943

Soto de Cerrato.	3693
Frechilla.	3688
Boadilla del Camino.	3683
Fuentes de Nava.	3675
Valbuena de Pisuerga.	3708
Torquemada.	3705
Osornillo.	3730
Lantadilla.	3750
Tabanera de Valdavia.	3748

Padrón de rústica para 1943

Frechilla.	3687
Marcilla de Campos.	3679
Villameriel.	3707
Ribas de Campos.	3704
Vergaño.	3721
Villajimena.	3724
Ventosa de Pisuerga.	3765
Aguilar de Campoo.	3756
Cenera de Zalima.	3754
Ayuela.	3746
Olea de Boedo.	3745

Padrón de vehículos

Frechilla.	3686
Lantadilla.	3731

Transferencia de crédito

Nogal de las Huertas.	3677
-----------------------	------

Suplemento de crédito

Nestar.	3726
---------	------

Aprobado el Presupuesto para 1943

Córdovilla la Real.	2725
Villajimena.	3728
Membrillar.	3734
Carrion de los Condes.	3735
Junta vecinal de Ruesga.	3767

Padrón de rústica y pecuaria

Baños de Cerrato.	3755
Collazos de Boedo.	4744

Recaudación del Repartimiento de Utilidades

Nestar.—4.º trimestre del año actual, el día 18 de Noviembre y horas de nueve a dieciseis. 3764